UCA Universidad de Cádiz
Facultad de Ciencias de la Educación
Secretario Académico
Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016208 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion
secretarioacademico.educacion@uca.es

Oferta de plazas para el curso 2017-2018 para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de sede, de acuerdo con el *Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, modificado por el Reglamento UCA/CG12/2013 de 31 de octubre.*

1.- Para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros:

- Número de plazas para cada titulación:
  - Grado en Educación Infantil: 6 plazas
  - Grado en Educación Primaria: 6 plazas
  - Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 5 plazas
  - Grado en Psicología: 5 plazas

El plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos previo será el establecido en el *Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias Oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007* (art. 8.1.a): de 1 de febrero a 10 de mayo de 2017. Además de la documentación exigida en el art. 7 del citado Reglamento, deberán adjuntar certificado de notas de acceso a la universidad.

- **Criterio necesario para admitir a trámite las solicitudes:**
  - Proceder de la misma titulación.

- **Criterio para establecer la prelación de solicitudes:**
  Se establecen dos grupos de acceso, que se ordenarán independientemente según el baremo que se indica más adelante:
  - Los estudiantes con nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente, superior a la nota de corte correspondiente a la cohorte del grupo de admisión al que solicita su acceso en nuestra universidad (según la modalidad de acceso).
  - Los estudiantes que no cumplan el requisito anterior.

  Tendrán preferencia de admisión los solicitantes pertenecientes al primer grupo. Solo si tras la aplicación del baremo sobre los estudiantes del primer grupo quedaran plazas libres, se tendrá en cuenta la prelación del segundo.

- **Baremo para establecer la prelación de solicitudes en cada uno de los grupos precitados:**
  - Nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente
    - La nota sobre 10 se multiplica por 0,5 para el baremo.
  - Nota media del expediente académico aportado
    - La nota sobre 10 se multiplica por 0,25 para el baremo.

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016208 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion
secretarioacademico.educacion@uca.es

- Créditos reconocidos en asignaturas obligatorias
  - El número de créditos se multiplica por 0,10 para el baremo.

Para aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos y se les haya concedido plaza, el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz* (art. 4 y 5) *modificado por el Reglamento UCA/CG12/2013 de 31 de octubre*, con fecha límite de 15 de septiembre de 2017.

2.- Para la admisión por cambio de sede:

Se reservan exclusivamente 3 plazas para el Grado en Educación Primaria para los estudiantes que deseen cursar menciones *cualificadoras* no ofertadas por el Centro adscrito en el curso 2017–18 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y siempre que se incorporen al tercer curso. Los estudiantes que soliciten el cambio de sede en estos supuestos y les sea concedido, deberán matricularse en la mención solicitada y no podrán solicitar posteriormente cambio de mención.

El baremo de selección será el mismo que para el caso de cambio de universidad y se aplicará al conjunto de solicitantes sin distinción de la mención solicitada.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación por cambio de sede será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz* (disposición adicional 3ª) *modificado por el Reglamento UCA/CG12/2013 de 31 de octubre*, con fecha límite de 15 de septiembre de 2017. Deberán adjuntar certificados de notas de acceso a la universidad y del expediente académico.